

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA (RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 20 de febrero de 2026 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 10.072 de 24 de febrero de 2026), de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 15 de octubre de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.987, de 17 de octubre de 2025), para la provisión 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en la sesión de fecha 5 de agosto de 2026,

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR la relación provisional de aspirantes que han obtenido la calificación de "APTO" en la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo referenciado en el párrafo anterior (reconocimiento médico), recogida en el Anexo del presente anuncio.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de **tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente** al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, indicando los motivos de su impugnación.

Las alegaciones y reclamaciones deberán presentarse mediante instancia normalizada dirigida al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.2 y en el Anexo "Procedimientos administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos", de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019.

TERCERO.- HACER PÚBLICO, para general conocimiento, el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
La Secretaria Suplente,

María Dolores Mohedano Estepa

1



Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA DOLORES MOHEDANO ESTEPA - JEFA DE NEGOCIADO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/08/2026 10:57:52
CSV : CXOE4PWXCR7QVFD5

